



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de noviembre de 2013 fue aprobado inicialmente el **PRIMER PLAN DE ACCION MUNICIPAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2013-2015** y sometido a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 240 de fecha 18 de diciembre de 2013.

A la vista de las alegaciones y sugerencias presentadas durante el periodo de información pública, ha sido aprobado definitivamente por acuerdo Plenario de fecha 25 de abril de 2014.

En cumplimiento del art. 70.2 de la Ley 7/85 se publica íntegramente dicha ordenanza para su entrada en vigor, una vez transcurrido el plazo establecido en el art. 65 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril.

"I PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2013-2015.

- *Introducción.*
- *Justificación.*
- *Análisis Situacional.*
- *Antecedentes*
- *Marco Normativo.*
- *Principios Rectores.*
- *Objetivos Generales.*
- *Líneas Estratégicas de Actuación:*
- *Línea 1: PREVENCIÓN.*
 - 1.1. *Sensibilización.*
 - 1.2. *Formación.*
 - 1.3. *Información*
- *Línea 2: ATENCIÓN*
 - 2.1. *Atención Integral.*
 - 2.2. *Protección.*
 - 2.3. *Integración Social.*
- *Línea 3: COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN.*
 - 3.1. *Coordinación Intramunicipal.*
 - 3.2. *Coordinación Interinstitucional.*
- *Línea 4: ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN.*
- *Cronograma*
- *Seguimiento y Evaluación.*
- *Presupuesto.*

Introducción

La violencia que, en sus diferentes formas, se ejerce contra las mujeres supone un importante atentado contra la integridad física y moral de las mismas y una de las más graves violaciones de los derechos humanos que nuestra sociedad tiene pendiente erradicar.

Es la manifestación más patente de la desigualdad entre hombres y mujeres donde la mujer es la parte subordinada u oprimida simplemente por su sexo; y supone un problema social de enorme magnitud debido a su gran incidencia en la población, a la gravedad de las secuelas que produce en las víctimas y a la complejidad que presenta su tratamiento y erradicación por los factores culturales que subyacen en su origen.

Al hablar de violencia de género se hace imprescindible profundizar en el tema dentro del contexto social en el que se encuentra la mujer; en definitiva el status y rol social que tiene la mujer frente al hombre.

En 1993, Naciones Unidas adoptó la primera definición internacional de violencia contra la mujer:

“Cualquier acto de violencia basado en el género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada.”(Asamblea General de Naciones Unidas. Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.)

La violencia de género no se puede estudiar como un hecho aislado y puntual sino que se hace fundamental, enmarcarla dentro de la estructura social y de las funciones de género asignadas a mujeres y hombres en el seno de la misma. Es un fenómeno sustentado por unas determinadas estructuras de poder y dominación que, tomadas en su conjunto, se han definido como patriarcado.

A pesar de la labor de sensibilización social, aún a día de hoy, la violencia basada en el género sigue sin ser suficientemente denunciada. Basta con revisar los datos de muertes por este tipo de delito, para comprender que estas mujeres se encuentran en una situación de especial indefensión; indefensión que se acrecienta en mujeres con circunstancias específicas tales como: inmigrantes, minorías étnicas, con discapacidad, etc.

Desde esta realidad, las instituciones públicas en general y la local en particular, deben abordar esta expresión de la violencia como una grave violación de los derechos humanos, no sólo de las mujeres sino también de sus hijas e hijos, y, en consecuencia, una cuestión pública que requiere de la implicación de la sociedad y del conjunto de las instituciones, de una forma eficaz y contundente.

JUSTIFICACIÓN

Al ser la Administración Local la institución más cercana a la ciudadanía, se convierte en el espacio idóneo para la intervención con mujeres que sufren violencia de género, así como el punto base para la prevención, sensibilización e información de toda la población.

El abordaje integral de este mal endémico que afecta de lleno a la sociedad, requiere de la participación activa de todos los agentes y organismos que intervienen en materia de violencia de género, hecho éste, que le confiere a la administración local un carácter de órgano impulsor de acciones de coordinación y colaboración entre los mismos, al objeto de ofrecer un servicio adecuado y de calidad a estas mujeres así como a sus hijas e hijos.

Combatir la Violencia de Género es una obligación de todas las personas, pero las Instituciones Públicas tienen la responsabilidad fundamental de promover cuantas actuaciones sean necesarias para conseguir prevenir y erradicar unas actitudes y comportamientos que hacen sufrir a tantas personas, especialmente a las mujeres y a sus hijas e hijos y que, en muchas ocasiones, les lleva hasta su muerte.

Pese a la especial atención que el Ayuntamiento de Jerez ha venido prestando a lo largo de los últimos años a las mujeres que padecen la violencia de género, las cifras no dejan lugar a la duda, y se hace imprescindible continuar promoviendo y poniendo en marcha planes tendentes a prevenir y, por supuesto, a atender a este sector de población especialmente vulnerable; todo ello, en consonancia con la legislación que se ha puesto en marcha en la última década.

*En el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2012, se aprobó definitivamente del **Estratégico de Servicios Sociales, Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social del Ayuntamiento de Jerez 2012-2015**. Uno de los compromisos adquiridos en dicho Plan, es la Elaboración del **I Plan Local contra la Violencia de Género del Ayuntamiento de Jerez**, (EJE 2, Servicios Sociales y Acciones de Carácter Sectorial). Es por ello, un compromiso público adquirido por la Corporación Municipal y un mandato a ejecutar.*

ANÁLISIS SITUACIONAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

❖ Violencia de Género en España.

La última Macroencuesta publicada por la Delegación de Gobierno para la Violencia de género dependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, correspondiente a 2011, pone de manifiesto que el número de mujeres y menores que sufren este tipo de violencia, lejos de remitir, aumenta año tras año.

Los datos extraídos son bastante llamativos, pues del total de mujeres entrevistadas, sólo el 10,9% reconoce haber sufrido violencia de género alguna vez en su vida, y el 3% manifiestan estar sufriendo este tipo de violencia en la actualidad, lo que equivaldría a unas 600.000 mujeres.

Respecto de los y las menores, cabe destacar que el 77,7% de estas mujeres manifiestan tener hijas y/o hijos. De ellas el 61,7% indica que sus hijas/os son víctimas directas de la violencia de género. Son casi 517.000 menores los que están padeciendo directamente la lacra de este tipo de violencia. Esta cifra representa el 6,2% del total de menores de edad residentes en España.

Igualmente escalofriantes resultan las cifras de muerte por violencia de género. Según los informes publicados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en España fueron asesinadas:

- Año 2009: 56 mujeres
- Año 2010: 73 mujeres
- Año 2011: 71 mujeres
- Año 2012: 52 mujeres
- Año 2013 (a 30 de spt.): 36 mujeres y 33 menores huérfanos por violencia de género

Aunque se observa una progresiva disminución, hay que reseñar que solo entre un 16 y un 19% de las víctimas habían denunciado, por lo que supone sólo la punta del Iceberg, aunque, evidentemente, las medidas puestas en marcha desde la entrada en vigor de la Ley Integral contra la Violencia de Género, han empezado a dar sus frutos.

❖ Violencia de Género en Andalucía.

Andalucía es la comunidad autónoma más poblada y la segunda en extensión de España; este hecho se refleja en las cifras de incidencia de la violencia de género. Se encuentra a la cabeza de España en cuanto al número de denuncias interpuestas, pues los datos correspondientes al año 2012 muestran que de las 128.0477 denuncias que se habían interpuesto en el territorio español, 26.194, el 20,4%, pertenecían a Andalucía. De ellas, 4.296 permanecían con protección policial activa a finales de dicho año.

Respecto al número de muertes por violencia de género en Andalucía, las cifras siguen siendo lamentablemente elevadas. Según fuentes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el 15,4% del total de mujeres asesinadas en España en 2012, fueron víctimas en Andalucía. 8 mujeres murieron en nuestra comunidad a manos de sus parejas o exparejas; de ellas sólo 2 habían denunciado; dato importante a tener en cuenta, y que debe hacer reflexionar a las administraciones con competencias en la materia.

Todo lo anterior demuestra que a pesar de la legislación específica y de los medios puestos en marcha en los últimos años, los poderes públicos tienen la obligación de continuar promoviendo cuantas medidas sean necesarias para erradicar este mal que tantas vidas se cobra y que azota a multitud de mujeres y menores.

❖ Violencia de Género en Jerez de la Frontera.

Lo cierto es que la violencia de género es un fenómeno que ha sufrido y sufre cambios cuantitativos y cualitativos que necesitan ser analizados y tenidos en cuenta de cara a adoptar nuevas medidas, modificar en su caso circuitos de atención y formas de realizar las atenciones e intervenciones, programar actividades y campañas, diseñar materiales y, en

definitiva, mejorar la calidad y eficacia de las actuaciones que se programen para su prevención y erradicación.

Jerez no es ajeno a dichos cambios y así, atendiendo únicamente a datos cuantitativos de violencia de género en nuestra localidad, y sin ánimo de realizar un análisis exhaustivo, podemos apreciar importantes variaciones a lo largo del tiempo:

- Los Asuntos penales por Violencia sobre la Mujer ingresados en el Juzgado de Violencia de Jerez han aumentado en 198 en los cuatro últimos años, según datos estadísticos del Consejo General del Poder Judicial.
- El número de mujeres que padecen situaciones de violencia de género con las que se ha intervenido desde el Departamento de la Mujer del Ayuntamiento de Jerez ha aumentado de 352 en 2012, a 421 en 2013.
- Las mujeres víctimas de violencia de género atendidas por el Departamento de la Mujer del Ayuntamiento de Jerez con edades comprendidas entre 15 y 35 años han pasado, en los últimos cuatro años, de suponer un 35% del total a un 44% del mismo.
- Asimismo, en los últimos cuatro años ha aumentado en casi cinco puntos porcentuales el número de mujeres víctimas de violencia de género que no conviven con su agresor cuando acuden a ser atendidas al Departamento de la Mujer.
- Se detecta igualmente una variación importante en cuanto a la situación laboral de las mujeres que sufren este tipo de violencia. Así, de las atendidas por el Departamento de la Mujer durante el año 2010, un 29% realizaban trabajo remunerado, frente al 14,5% de las atendidas en el año 2013.

Los datos no dejan lugar a la duda. El número de mujeres atendidas por violencia de género en el Centro Asesor de la Mujer del Ayuntamiento de Jerez de enero a octubre del 2012 ascendió a 352, llegando a realizarse un total de 1.468 intervenciones por este motivo, por parte del equipo técnico de atención a la violencia de género.

Y los datos siguen creciendo, así de observa cómo de enero a octubre de 2013, el número de mujeres atendidas ascendió a 421, o sea 69 mujeres más con respecto al mismo periodo del año anterior. En cuanto al número de intervenciones realizadas por el equipo técnico municipal de atención en materia de violencia de género se contabilizaron un total de 1873, es decir, 405 más que el año anterior.

La evolución experimentada por este tipo de violencia en Jerez, ha sido idéntica al de otros municipios. El número de mujeres atendidas en el Departamento de la Mujer del Ayuntamiento de Jerez ha ido en aumento año tras año, al igual que ocurre con el número de denuncias interpuestas. Según datos del Consejo General del Poder Judicial, durante el segundo trimestre de 2013, en España se han interpuesto 31.494 denuncias por este hecho. Además, no podemos obviar que, junto a estas mujeres, son muchos/as los/as menores víctimas directas de esta lacra. Destacar el lamentable suceso vivido en nuestra ciudad en 2013, con el asesinato de una mujer joven a manos de su expareja, dejando, además, huérfano a un bebé de menos de un año de edad.

Respecto a los datos del Juzgado especializado de Violencia sobre la Mujer, durante el pasado año, el número de denuncias relacionadas con la violencia de género que se tramitaron en la ciudad aumentó casi un 11% con respecto al año anterior. Según los datos recogidos por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) mediante su Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, fueron 689 las presentadas ante esta instancia, aunque es una cifra más baja con respecto a la registrada en 2010, donde hubo 725. La mayoría llegó a sede judicial una vez que la víctima había presentado denuncia previa ante la Comisaría de la Policía Nacional (un 77,6% de los casos), aunque algo más de un 10,6% se hicieron directamente ante este juzgado, ubicado en la avenida Tomás García Figueras. Mientras, en el 4,8% de las ocasiones, las diligencias judiciales se iniciaron tras una intervención directa de los funcionarios de la Policía Nacional.

Por todo ello, y para dar una adecuada respuesta a la violencia de género, se hace imprescindible tener un conocimiento lo más exacto posible, tanto de sus dimensiones como

de sus características por parte de todos los agentes implicados. En este sentido, el Departamento de Igualdad y Salud, perteneciente a la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud del Ayuntamiento de Jerez, es el agente impulsor de un amplio abanico de medidas tendentes a la prevención, atención y erradicación de este grave problema social. Así mismo, cobra una importancia relevante la coordinación y la intervención tanto de otras áreas municipales como de otros organismos locales. De ahí que este I Plan se concibe y cobra sentido si las estructuras de trabajo conjunto y coordinado desarrollan sus funciones de forma óptima.

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera es un referente en la lucha y prevención de la violencia de género. Dicho esfuerzo le ha hecho merecedor recientemente de dos importantes distinciones:

- **VIII Premio Progreso de Igualdad**, concedido por La Federación de Municipios y Provincias y la Fundación para el Desarrollo de los Pueblos Andaluces al Ayuntamiento de Jerez por el II Procedimiento de Intervención Interinstitucional en Materia de Violencia de Género.
- **Premio del I Concurso de Buenas Prácticas Locales Contra la Violencia de Género**, concretamente el correspondiente a la categoría de Experiencia de Buenas Prácticas, concedido por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad al Ayuntamiento de Jerez por el proyecto 'Te quiero con respeto, construyendo relaciones afectivas positivas', tras la selección realizada por Federación Española Municipios y Provincias (FEMP) y la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, entidades convocantes del concurso.

El trabajo en esta materia no puede entenderse si no integrado en el conjunto de acciones y recursos llevadas a cabo desde el Dpto. de Igualdad y Salud de la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud. Así, a modo de resumen, podemos destacar:

- **Centro Asesor de la Mujer:** recurso formado por un equipo multidisciplinar cuyo objetivo principal es prestar información y asesoramiento a las mujeres residentes en Jerez en el que se promueve una intervención integral e interdisciplinar desde una perspectiva de género. Este servicio ofrece orientación personal, asesoramiento jurídico, atención social y psicológica ante distintas situaciones de discriminación y/o exclusión social de la mujer y, especialmente, en situaciones de violencia contra la mujer.
- **Teléfono de Emergencias.** Disponible 24 horas, 365 días al año. A disposición exclusivamente de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, a través del mismo, se da respuesta inmediata a mujeres cuya integridad está en riesgo.
- **Recurso de Emergencias.** Cumple un doble objetivo, pues atiende tanto a unidades familiares formadas por mujeres víctimas de violencia de género, como a unidades familiares monoparentales en situación de desprotección social. En este último supuesto, se trata de ofrecer una alternativa, a aquellas mujeres y en su caso hijas/os, que por sus circunstancias puntuales tendría que ingresar en el Albergue Municipal, donde en ocasiones tienen que convivir con otras mujeres cuyas circunstancias de adicciones, deterioro social y personal, salud mental etc. no permiten disponer un ambiente adecuado de tranquilidad y reflexión para el abordaje de su futuro más inmediato.
- **Pisos tutelados** para mujeres víctimas de violencia de género. Viviendas para mujeres que, tras su estancia en el Recurso de Emergencias o Casa de Acogida para mujeres que sufren violencia de género, no disponen de un hogar al que volver. La permanencia en los pisos es temporal, en tanto la señora disponga de un domicilio definitivo.
- **Casa de las Mujeres:** La casa de las Mujeres desarrolla un intenso programa de actividades, ajustando a los distintos ciclos anuales la amplia oferta de cursos, talleres, charlas y espacios para la participación que impulsa la Delegación de

Bienestar Social, Igualdad y Salud. Esta oferta promueve el desarrollo y la formación de las mujeres de Jerez, colectivos y asociaciones, presentado además sugerentes propuestas lúdicas y culturales abiertas a toda la ciudadanía.

- **Programa Educativo:** Destinado al alumnado de IES, fundamentalmente, con el objetivo general de sensibilizar y prevenir la violencia de género en todas sus facetas.
- **Centro de Promoción de la Salud:** Desde el CPS se desarrollan las estrategias de promoción y prevención de la salud a través de servicios específicos y múltiples actividades dirigidas a toda la población. El objetivo es promocionar estilos de vida saludables, entendiendo la salud como un estado de equilibrio integral y no sólo como la ausencia de enfermedad. Desde aquí se impulsa también un programa de colaboración permanente con las asociaciones y colectivos de salud, favoreciendo la información y la prevención.
- **Asesoría de empleo.** El principal objetivo de este servicio es promocionar la inserción laboral de las mujeres y en especial de los sectores de población con mayor riesgo de exclusión. La intención es aproximar las demandas a la oferta real existente, con el fin de mejorar al máximo las posibilidades de inserción al empleo.
- **Hombres por la Igualdad.** Este es un programa pionero que fomenta el trabajo con hombres activando hechos y acciones positivas para la erradicación de las desigualdades entre hombres y mujeres. Es un proyecto que se incorpora de forma transversal al plan de acción de la Delegación, actuando en todos los ámbitos y considerando como objetivo prioritario favorecer la reflexión autocrítica y el posicionamiento de los hombres hacia actitudes igualitarias.

Como medidas de coordinación entre Instituciones que trabajan contra la violencia de género, destacaremos los siguientes:

- *Il Procedimiento de Intervención Interinstitucional en Materia de Violencia de Género:* es una iniciativa del Ayuntamiento de Jerez cuyo objetivo fundamental es la coordinación de las actuaciones de todas y cada una de las instituciones que tienen competencia en materia de violencia de género en la ciudad de Jerez de la Frontera, a fin de ofrecer una atención óptima a las mujeres que sufren este tipo de violencia, evitando la victimización secundaria; toda vez que se garantiza la protección y atención integral inmediata, tanto a ellas como a sus hijas e hijos.
- *Observatorio Local de Violencia de Género:* como órgano colegiado interdepartamental de carácter consultivo, cuyos fines fundamentales son investigar, analizar y evaluar acerca del fenómeno de la violencia de género en Jerez, y asesorar y proponer actuaciones en dicha materia en el municipio de Jerez de la Frontera.

En la actualidad, se están trabajando en nuevos proyectos que pretenden dar una respuesta a problemas emergentes en la Ciudad:

- *Protocolo de Intervención Multisectorial en materia de menores.*
- *Programa de formación para mujeres en Centros Penitenciarios.*
- *Programa de trabajo con mujeres que ejercen la prostitución.*

Todo ello, junto con la intención de organizar la ejecución de las acciones propuestas por este Ayuntamiento y asumir una serie de medidas contempladas en la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género 2013-2016, del Ministerio de Sanidad Servicio Sociales e Igualdad, ha propiciado que se diseñe este I Plan Local contra la Violencia de Género.

MARCO NORMATIVO

Desde 1979, año en que la Asamblea General de Naciones Unidas celebra la CEDAW (Convención sobre la Eliminación de todas la Formas de Discriminación contra las Mujeres) y dicta la Resolución 34/180 mediante la que insta a los Estados Miembros a adoptar cuantas medidas sean necesarias para eliminar cualquier tipo de discriminación que sufran las

mujeres, han sido numerosas las resoluciones y recomendaciones dictadas por dicho Organismo en este sentido. Entre ellas cabe reseñar:

- Declaración sobre Eliminación de la Violencia contra la Mujer de 20 de Diciembre de 1993.
- Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing, septiembre de 1995.
- Medidas de prevención del delito y de justicia penal para la eliminación de la violencia contra la mujer de 12 de Diciembre de 1997.
- Resolución de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, sobre la eliminación de la violencia contra la Mujer de 23 de Abril de 2003.

Por su parte, el **Parlamento Europeo**, a lo largo de las últimas décadas, ha aprobado distintas normativas destinadas a prevenir y erradicar esta lacra que tanto daño hace a multitud de mujeres así como a las y los menores que de ellas dependen. Entre ellas encontramos:

- Resolución del Parlamento Europeo de 16 de Diciembre de 1997, relativa a una campaña europea sobre tolerancia cero ante la violencia contra las mujeres.
- Decisión Marco del consejo de la Unión Europea de 15 de Marzo de 2001, relativa al Estatuto de la víctima en el proceso penal.
- Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa a los Estados Miembros, de 30 de Abril de 2002, sobre la protección de las mujeres contra la violencia.
- Decisión del Parlamento Europeo de 21 de Abril de 2004, por el que se aprueba el Programa DAPHNE, para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, jóvenes y menores.

Por lo que respecta a la **Normativa Estatal**, encontramos en la Constitución Española, concretamente en sus artículos 9.2 y 14, el mayor exponente respecto de la prohibición de cualquier forma de discriminación hacia las mujeres, así como el marco legal del que emanarán posteriores normas jurídicas en pos de la erradicación de la violencia de género. En este sentido, cabe destacar que además de las diferentes reformas que a lo largo de las últimas décadas, en esta materia, se han hecho del Código Penal, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, etc., la legislación específica es relativamente reciente.

Cabe destacar por su importancia la:

- Ley 27/2003 de 31 de julio reguladora de la Orden de Protección de las víctimas de violencia doméstica.
- Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Ambas leyes han sido complementadas por la **Normativa Andaluza** mediante la Ley 13/2007 de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

PRINCIPIOS RECTORES

La eficacia del presente Plan contra la violencia de género, depende en gran medida de una serie de principios y pautas de intervención, mediante las que se regirán los ejes de acción del mismo. Los principios en los que se fundamenta este Plan son:

- **Transversalidad.** Dado que la violencia de género es un problema social, este plan pretende la implicación, no sólo de las diferentes delegaciones municipales, sino también de todas aquellas instituciones de la ciudad que tengan competencias en la materia. Trabajar con perspectiva de género, por parte de cada una de las instituciones y agentes sociales, sin duda contribuirá a la prevención y erradicación de este mal.
- **Coordinación.** Es el principio sobre el que se asientan las bases de cualquier plan de acción, máxime en éste, dado la materia tan importante a que se destina. La violencia de género necesita de una intervención coordinada y una acción conjunta,

fundamentalmente para dar una respuesta eficaz, y sobre todo para evitar la llamada segunda victimización de las mujeres que la padecen.

- **La sensibilización y especialización.** Ambas cualidades forman parte de los Principios Rectores de la Ley Orgánica 1/2004. Son requisitos esenciales que debe cumplir cualquier profesional que trabaje con mujeres que sufren violencia de género.
- **Pluralidad en la intervención.** Dado que ni todas las mujeres son iguales, ni todos los asuntos tampoco, se hace imprescindible el abordaje de cada caso teniendo en cuenta tanto sus características personales como sus circunstancias particulares.
- **Empoderamiento de las mujeres.** El trabajo con las mujeres que sufren violencia de género va más allá de la atención inmediata en el momento de su ruptura. Tras él, se hace imprescindible iniciar un proceso de intervención multidisciplinar, de cara a conseguir su recuperación psicoemocional, así como sus habilidades y potencialidades personales que le permitan iniciar un nuevo camino en su vida.

OBJETIVOS GENERALES

- Diseñar y poner en marcha acciones encaminadas a la consecución de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres y el respeto a la dignidad humana.
- Promover un programa de acciones destinadas a la prevención y erradicación de la Violencia de Género, en coordinación con las diferentes Delegaciones municipales, así como con el resto de Instituciones que intervienen en el proceso, en la ciudad de Jerez.
- Sensibilizar a la población de Jerez en relación a la problemática de la violencia de género, así como de sus consecuencias.
- Estimular actitudes de rechazo frente a la violencia de género en la ciudadanía jerezana.
- Promover la autonomía social y personal de las mujeres que han sido víctimas de la violencia de género y, en su caso, de sus hijas/os facilitando herramientas para su integración.
- Iniciar nuevas líneas de trabajo con otras manifestaciones de la violencia de género.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN

El I Plan Local contra la Violencia de Género del Ayuntamiento de Jerez se estructura en cuatro Líneas Estratégicas, consideradas fundamentales para conseguir avanzar en el camino hacia la erradicación de este tipo de violencia en el municipio de Jerez de la Frontera.

Cada Línea, se divide en varias áreas de acción, estando éstas compuestas por unos objetivos específicos, así como por las acciones concretas a ejecutar, de cara a la consecución de los mismos.

Las líneas estratégicas de acción que configuran este Plan son:

- ❖ Prevención.
- ❖ Atención.
- ❖ Coordinación y Cooperación.
- ❖ Estudios, Investigación.

Línea 1.-PREVENCIÓN

1.1 SENSIBILIZACIÓN

OBJETIVOS OPERATIVOS:

- 1.1.1 Informar a la población de Jerez a cerca de la realidad que viven las mujeres y menores que sufren violencia de género.
- 1.1.2 Generar en la ciudadanía Jerezana actitudes de rechazo frente a este tipo de violencia.
- 1.1.3 Promover una red de Asociaciones contra la violencia de género en Jerez.

Objetivo 1.1.1. Informar a la población de Jerez a cerca de la realidad que viven las mujeres y menores que sufren violencia de género.

Acciones:

- 1.1.1.1. Organización de campañas informativas y de sensibilización a través de los medios de comunicación y redes sociales.
- 1.1.1.2. Desarrollo de acciones de sensibilización contra la violencia de género en mujeres con discapacidad.
- 1.1.1.3. Realización de un taller relativo a mujeres con discapacidad y violencia de género.
- 1.1.1.4. Refuerzo de la campaña anual con motivo del 25 de Noviembre.
- 1.1.1.5. Desarrollo de acciones de sensibilización específicas para la zona rural de Jerez.
- 1.1.1.6. Difusión de cuantos recursos, para la atención a mujeres y menores que sufren violencia de género, existen en la ciudad, haciendo especial hincapié en las mujeres procedentes de otros países y mujeres con discapacidad.
- 1.1.1.7. Inclusión en la programación de la celebración de la Semana de las Personas mayores, una acción de sensibilización contra la violencia de género en mujeres mayores de 65 años.
- 1.1.1.8. Campaña de sensibilización para conseguir la implicación de los hombres en la lucha contra la violencia de género.
- 1.1.1.9. Realización de talleres de prevención de la violencia de género en espacios juveniles fuera de la enseñanza reglada.
- 1.1.1.10. Desarrollar cursos formativos dirigidos a los medios de comunicación, sobre el tratamiento de las noticias que estén relacionadas con la violencia de género
- 1.1.1.11. Elaboración y distribución de materiales didácticos en los diferentes niveles educativos que promuevan relaciones igualitarias y que prevengan conductas violentas.

Delegaciones municipales e Instituciones implicadas:

- ▲ Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud.
- ▲ Delegación de Medio Rural.
- ▲ Delegación de Educación y Juventud
- ▲ Comunicación
- ▲ Consejo Local de la Mujer.
- ▲ Consejo Local de la Personas Mayores.

Objetivo 1.1.2. Generar en la ciudadanía Jerezana actitudes de rechazo frente a este tipo de violencia.

Acciones:

- 1.1.2.1. Emisión de informes semestrales, a través de los medios de comunicación, con datos cuantitativos y cualitativos mediante los que se haga ver a la población en general los dramas personales que viven las mujeres y menores víctimas de la violencia de género. Puesta en marcha de la Campaña “Jerez dice No a la Violencia de Género”.
- 1.1.2.2. Desarrollo de una Campaña de rechazo a la violencia de género dirigida a la juventud jerezana a través de las redes sociales.
- 1.1.2.3. Diseño de Cartelería (para mupis) que permanecerá expuesta en distintos puntos de la ciudad a lo largo del año.

Delegaciones municipales e Instituciones implicadas:

- ▲ Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud.
- ▲ Comunicación
- ▲ Delegación de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda, Suelo y Movilidad.
- ▲ Consejo Local de la Mujer.

Objetivo 1.1.3. Impulsar una Red de Asociaciones contra la violencia de género en Jerez.

Acciones:

1.1.3.1. Creación de una comisión mixta para la constitución de una Red de Asociaciones contra la Violencia de Género.

1.1.3.2. Puesta en marcha de una Red de Asociaciones para la lucha contra la violencia de género.

Delegaciones municipales e Instituciones implicadas:

- ▲ Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud.
- ▲ Asociación de Mujeres Unidas contra la Violencia de Género.
- ▲ Federación Local de Asociaciones de Vecinos.
- ▲ Consejo Local de la Mujer.

1.2 FORMACIÓN.

OBJETIVOS OPERATIVOS:

1.2.1 Implementar un programa de formación en Violencia de Género para todo el personal municipal.

1.2.2 Desarrollar acciones formativas sobre intervención en crisis, específicas para policía local.

1.2.3 Diseñar y poner en marcha acciones de sensibilización y formación para profesionales del municipio con competencias en violencia de género.

1.2.4 Desarrollar un programa de sensibilización e información para la comunidad educativa, dirigido a la prevención y detección precoz de la violencia de género.

1.2.5 Desarrollar acciones formativas que fomenten la autonomía y el empoderamiento personal y grupal de las mujeres.

ACCIONES

Objetivo 1.2.1. Implementar un programa de formación en Violencia de Género entre el personal municipal con implicación en la materia.

Acciones:

1.2.1.1. Diseño y puesta en marcha de un programa de formación permanente en materia de violencia de género para el personal municipal perteneciente a aquellas delegaciones que en mayor o menor medida intervengan en este Plan.

1.2.1.2. Elaboración de un programa de formación online de conocimientos básicos en violencia de género, destinado a todo aquel personal de la plantilla municipal que esté interesado.

Delegaciones municipales e Instituciones implicadas:

- ▲ Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud.
- ▲ Todas las Delegaciones Municipales, especial implicación del Servicio de Personal

Objetivo 1.2.2. Desarrollar acciones formativas sobre intervención en crisis, específicas para policía local.

Acciones:

1.2.2.1. Diseño y elaboración de un curso de formación online sobre los aspectos sociológicos de la violencia de género, así como sus consecuencias para mujeres y menores.

1.2.2.2. Diseño y elaboración de un curso de formación online sobre atención policial e intervención en crisis con víctimas de violencia de género.

Delegaciones municipales e Instituciones implicadas:

- ▲ Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud.
- ▲ Delegación de Personal y Seguridad

Objetivo 1.2.3. Diseñar y poner en marcha acciones de sensibilización y formación para profesionales del municipio con competencias en violencia de género.

Acciones:

1.2.3.1. Diseño y puesta en marcha de un curso de formación online sobre aspectos generales y de intervención con mujeres y menores que sufren violencia de género, destinados a profesionales en general.

1.2.3.2. Organización de un congreso multidisciplinar para profesionales, en torno al 25 de noviembre.

1.2.3.3. Organización de un Seminario sobre Mujer y Diversidad Funcional: Múltiple Discriminación.

1.2.3.4. Organización de un Curso sobre atención a víctimas de Violencia de Género con diversidad funcional. La correcta atención a la víctima.

Delegaciones municipales e Instituciones implicadas:

- ▲ Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud.
- ▲ Observatorio Local de Violencia de Género.

Objetivo 1.2.4. Desarrollar un programa de sensibilización e información para la comunidad educativa, dirigido a la prevención y detección precoz de la violencia de género.

Acciones:

1.2.4.1. Implementar un taller destinado al alumnado de IES sobre relaciones afectivas saludables y detección precoz de violencia de género.

1.2.4.2. Puesta en marcha de jornadas destinadas al profesorado y AMPAS sobre detección precoz de la violencia de género, así como los recursos existentes en Jerez.

1.2.4.3. Organización de un Encuentro Juvenil contra la violencia de género, con motivo del 25 de noviembre.

Delegaciones municipales e Instituciones implicadas:

- ▲ Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud.
- ▲ Delegación de Educación y Juventud.
- ▲ Punto de Encuentro Familiar
- ▲ Servicio Municipal de Mediación Familiar
- ▲ Otras Instituciones/Entidades/Asociaciones que trabajen en la materia

Objetivo 1.2.5. Desarrollar acciones formativas que fomenten la autonomía y el empoderamiento personal y grupal de las mujeres que han sido víctimas de violencia de género.

Acciones:

1.2.5.1 Refuerzo del programa formativo sobre Relaciones Personales y Empoderamiento de Género.

1.2.5.2 Consolidación del Curso de Defensa Personal para mujeres.

1.2.5.3 Consolidación del Taller de Relajación para mujeres.

1.3. INFORMACIÓN.

OBJETIVOS OPERATIVOS

1.3.1. Informar a la ciudadanía sobre los programas y recursos existentes para la atención a las mujeres y menores víctimas de violencia de género.

1.3.2. Difundir anualmente los datos relativos a la incidencia de la Violencia de Género en Jerez de la Frontera.

1.3.3. Informar sobre las distintas formas de la violencia de género, así como de los recursos existentes en nuestra ciudad, haciendo hincapié en los colectivos de mujeres inmigrantes, mujeres con discapacidad y mujeres que viven en la zona rural de Jerez.

ACCIONES

Objetivo 1.3.1. *Informar a la ciudadanía sobre los programas y recursos existentes para la atención a las mujeres y menores víctimas de violencia de género.*

Acciones:

- 1.3.1.1. *Creación de un spot publicitario tanto para la radio como para la televisión local, mediante el que se den a conocer los recursos existentes en Jerez.*
- 1.3.1.2. *Construcción de un espacio interactivo en la página web municipal destinado a violencia de género en el que se contemple la posibilidad de resolver dudas a la ciudadanía, relativas a los recursos y modo de acceso a los mismos.*
- 1.3.1.3. *Difusión de información sobre recursos para la atención de la violencia de género para mujeres jóvenes, a través de las redes sociales.*

Delegaciones municipales e Instituciones implicadas:

- ▲ *Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud.*
- ▲ *JECOMUSA*
- ▲ *Comunicación.*

Objetivo 1.3.2. *Difundir anualmente los datos relativos a la incidencia de la Violencia de Género en Jerez de la Frontera.*

Acciones:

- 1.3.2.1. *Publicitar los resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos a partir del Observatorio Local de Violencia de género.*

Delegaciones municipales e Instituciones implicadas:

- ▲ *Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud.*
- ▲ *Observatorio Local de Violencia de Género.*
- ▲ *Comunicación.*

Objetivo 1.3.3. *Informar sobre las distintas formas de la violencia de género, así como de los recursos existentes en nuestra ciudad, haciendo hincapié en los colectivos de mujeres inmigrantes, mujeres con discapacidad, y mujeres que viven en la zona rural de Jerez.*

Acciones:

- 1.3.3.1. *Impartición de charlas informativas entre los colectivos de mujeres, sobre las distintas formas de la violencia de género, los recursos existentes y la forma de acceso a los mismos.*
- 1.3.3.2. *Impartición de charlas informativas entre los colectivos de mujeres, sobre las distintas formas de la violencia de género, los recursos existentes y el método de acceso a los mismos en toda la zona rural de Jerez.*
- 1.3.3.3. *Elaboración de un díptico informativo y difusión del mismo en la zona rural de Jerez.*
- 1.3.3.4. *Desarrollo de un taller informativo específico para mujeres inmigrantes.*
- 1.3.3.5. *Elaboración y difusión de una guía informativa en braille para mujeres con discapacidad visual.*
- 1.3.3.6. *Inclusión en la página web municipal de un apartado específico sobre pautas de actuación ante episodios de violencia de género, en varios idiomas.*
- 1.3.3.7. *Asistencia de una persona intérprete de lengua de signos en todas aquellas acciones encaminadas a informar a las mujeres sobre las distintas formas de violencia, recursos existentes, así como formas de acceder a los mismos.*

Delegaciones municipales e Instituciones implicadas:

- ▲ *Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud.*
- ▲ *Delegación de Medio Rural.*
- ▲ *Comunicación.*
- ▲ *Consejo Local de la Mujer.*

- ▲ *Otras Instituciones/Entidades/Asociaciones que trabajen en este ámbito.*

Línea 2.-ATENCIÓN

2.1. ATENCIÓN INTEGRAL

OBJETIVOS OPERATIVOS

2.1.1. *Optimizar los recursos municipales para la atención integral de la violencia de género existentes en Jerez de la Frontera.*

2.1.2. *Desarrollar medidas concretas para la atención integral, bajo el prisma de la diversidad.*

2.1.3. *Ampliar el programa de atención a la violencia de género, estableciendo nuevas líneas de trabajo con mujeres mayores de 65 años y con colectivos de mujeres en riesgo de exclusión social.*

2.1.4. *Impulsar estrategias para favorecer la independencia y la autonomía de las mujeres que sufren violencia de género.*

ACCIONES

Objetivo 2.1.1. *Optimizar los recursos municipales para la atención integral de la violencia de género existentes en Jerez de la Frontera.*

Acciones:

2.1.1.1 *Creación de una Coordinación Municipal contra la violencia de género consolidando la implantación del Protocolo Intramunicipal.*

2.1.1.2. *Refuerzo del equipo multidisciplinar del Centro Asesor de la Mujer, para la atención e intervención con mujeres que sufren violencia de género.*

2.1.1.3. *Establecimiento de nuevos programas de atención para mujeres víctimas de violencia de género encaminados al restablecimiento de su salud psíquica y emocional.*

2.1.1.4. *Elaboración y difusión de pautas de uso del Teléfono de Información 24 horas.*

2.1.1.5. *Desarrollo de un programa de atención para la recuperación psicoemocional de menores víctimas de violencia de género o que la hayan vivenciado en sus hogares.*

2.1.1.6. *Puesta en marcha del Protocolo de Coordinación para la Atención a Menores.*

Delegaciones municipales e Instituciones implicadas:

- ▲ *Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud.*
- ▲ *Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.*

Objetivo 2.1.2. *Desarrollar medidas concretas para la atención integral, bajo el prisma de la diversidad: mujeres inmigrantes, mujeres gitanas, mujeres con discapacidad, etc.*

Acciones:

2.1.2.1. *Establecimiento de vías de comunicación y derivación con Asociaciones que trabajan con mujeres extranjeras.*

2.1.2.2. *Creación de un sistema de seguimiento especial, por parte del CAM, para el apoyo al proceso de mujeres extranjeras y mujeres con discapacidad.*

2.1.2.3. *Designación de una persona con conocimientos en lengua de signos para la atención a mujeres sordas.*

2.1.2.4. *Elaboración y puesta en marcha de un Protocolo para la detección y atención de mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género.*

2.1.2.5. *Establecimiento de una línea de coordinación con la Fundación Secretariado Gitano para la derivación de usuarias a los recursos de atención y protección municipales.*

2.1.2.6. *Establecimiento de Convenios de colaboración con Entidades u Organizaciones que trabajen con mujeres con especiales dificultades de inserción sociolaboral.*

Delegaciones municipales e Instituciones implicadas:

- ▲ *Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud.*
- ▲ *Asociaciones de ayuda a la inmigración.*
- ▲ *Otras Instituciones/Entidades/Asociaciones que trabajen en la materia.*

Objetivo 2.1.3. Ampliar el programa de atención a la violencia de género, estableciendo nuevas líneas de trabajo con mujeres mayores de 65 años y con colectivos de mujeres en riesgo de exclusión social.

Acciones:

2.1.3.1. Elaboración y puesta en marcha de un Protocolo para la detección, derivación y atención de mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género.

2.1.3.2. Puesta en marcha de un taller de detección de la violencia de género para profesionales de los Centros de Atención a Personas mayores.

2.1.3.3. Puesta en marcha de un taller para la detección de la violencia de género dirigido a mujeres reclusas.

2.1.3.4. Firma de un convenio de colaboración con diferentes entidades para la atención a mujeres residentes en Jerez que ejercen la prostitución.

2.1.3.5. Desarrollo de acciones de sensibilización en materia de trata y explotación sexual de mujeres, con motivo del Día Internacional Contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Personas que se celebra el 23 de septiembre.

Delegaciones municipales e Instituciones implicadas:

- ▲ Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud.
- ▲ Centros de Atención a Personas Mayores.
- ▲ Instituciones Penitenciarias.
- ▲ Asociación de Mujeres Progresistas Victoria Kent.
- ▲ ACCEM
- ▲ Siloé
- ▲ Comité Ciudadano Antisida del Campo de Gibraltar.

Objetivo 2.1.4. Impulsar estrategias para favorecer la independencia y la autonomía de las mujeres que sufren violencia de género.

Acciones:

2.1.4.1. Desarrollo de grupos terapéuticos de autoayuda destinados a superar la dependencia emocional y a fomentar la independencia de las mujeres que sufren violencia de género.

2.1.4.2. Desarrollo de Talleres de Relajación para la mejora de la salud emocional.

2.1.4.3. Difusión de información y tramitación de cuantas ayudas se establezcan para la contribución a la autonomía de las mujeres, con especial atención a la zona rural de Jerez

2.1.4.4. Fomento de la estancia de las mujeres y menores en los pisos tutelados como paso previo a su establecimiento en un hogar libre de violencia.

Delegaciones municipales e Instituciones implicadas:

- ▲ Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud.
- ▲ Delegación de Medio Rural.

2.2 PROTECCIÓN

OBJETIVOS OPERATIVOS

2.2.1 Ofrecer una respuesta inmediata de asesoramiento, alojamiento y protección a mujeres y menores víctimas de la violencia de género.

2.2.2. Garantizar la seguridad de las víctimas durante su proceso de ruptura asegurando una protección eficaz.

ACCIONES

Objetivo 2.2.1. Ofrecer una respuesta inmediata de asesoramiento, alojamiento y protección a mujeres y menores víctimas de la violencia de género.

Acciones:

- 2.2.1.1.** Puesta en marcha de un teléfono de información y asesoramiento 24 horas a nivel local.
- 2.2.1.2.** Refuerzo y ampliación del programa de atención a mujeres y menores del Recurso de Emergencias.

Delegaciones municipales e Instituciones implicadas:

- ▲ Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud.
- ▲ JESYTEL
- ▲ Otras Instituciones/Entidades/Asociaciones que trabajen en la materia.

Objetivo 2.2.2. Garantizar la seguridad de las víctimas durante su proceso de ruptura asegurando una protección eficaz.

Acciones:

- 2.2.2.1.** Apoyo y refuerzo del Punto de Encuentro Familiar.
- 2.2.2.2** Mejora de las medidas de protección acordadas con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- 2.2.2.3.** Puesta en marcha de sesiones informativas de autoprotección.
- 2.2.2.4.** Organización y puesta en marcha de cursos de defensa personal.
- 2.2.2.5.** Elaboración de una guía con nociones prácticas de autoprotección para mujeres que han sufrido violencia de género.

Delegaciones municipales e Instituciones implicadas:

- ▲ Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud.
- ▲ Delegación de Medio Ambiente y Deportes.
- ▲ Delegación de Personal y Seguridad.
- ▲ Punto de Encuentro familiar.
- ▲ Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

2.3. INTEGRACIÓN SOCIAL

OBJETIVOS OPERATIVOS

- 2.3.1.** Desarrollar una línea específica de información sobre los recursos existentes para la formación e inserción laboral de las mujeres que sufren violencia de género.
- 2.3.2.** Contribuir al fomento de la inserción laboral de las mujeres víctimas de la Violencia de género.
- 2.3.3.** Potenciar el acceso de las mujeres víctimas de violencia de género a las promociones de viviendas públicas.

ACCIONES

Objetivo 2.3.1. Desarrollar una línea específica de información sobre los recursos existentes para la formación e inserción laboral de las mujeres que sufren violencia de género.

Acciones:

- 2.3.1.1.** Impulso de la Asesoría de empleo para mujeres víctimas de violencia de género.
- 2.3.1.2.** Realización de talleres de orientación laboral
- 2.3.1.3.** Formación en Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, en especial Internet y Redes Sociales, como herramienta para la búsqueda de empleo (Orientación 2.0)
- 2.3.1.4.** Firma de acuerdos-convenios con entidades de formación para realización de Cursos de Formación especializada

Delegaciones municipales e Instituciones implicadas:

- ▲ Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud.
- ▲ Delegación de Impulso Económico.

Objetivo 2.3.2. Contribuir al fomento de la inserción laboral de las mujeres víctimas de la Violencia de género.

Acciones:

2.3.2.1 Impulso de acuerdos-convenios con el tejido empresarial de la ciudad para facilitar la inserción laboral de estas mujeres.

2.3.2.2. Establecimiento de acuerdos para la realización de prácticas en empresas de la ciudad.

2.3.2.3. Realización de una lista de distribución de información relacionada con formación y empleo para mujeres atendidas en el servicio de orientación laboral del departamento de Igualdad y Salud.

2.3.2.4. Difusión de información sobre empleo a través de las Redes Sociales.

2.3.2.5. Actuaciones de sensibilización dirigidas a entidades y agentes en el ámbito laboral así como al tejido empresarial, que faciliten la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género.

Delegaciones municipales e Instituciones implicadas:

- ▲ Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud.
- ▲ Delegación de Impulso Económico.
- ▲ Otras Instituciones/Entidades/Asociaciones que trabajen en la materia.

Objetivo 2.3.3. Potenciar el acceso de las mujeres a las promociones de viviendas públicas.

Acciones:

2.3.3.1. Creación de un acuerdo de colaboración con la Empresa Municipal de la Vivienda para participar, mediante informes de valoración, en el baremo de puntuación para la adjudicación de viviendas públicas a mujeres que sufren violencia de género.

2.3.3.2. Reserva de un porcentaje específico de viviendas públicas para víctimas de violencia de género.

Delegaciones municipales e Instituciones implicadas:

- ▲ Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud.
- ▲ EMUVIJESA.

Línea 3.-COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN

3.1. COORDINACIÓN INTRAMUNICIPAL

OBJETIVOS OPERATIVOS

3.1.1. Impulsar la coordinación entre los diferentes departamentos municipales con competencia en la materia.

3.1.2. Fomentar la elaboración de programas de atención a la violencia de género a nivel intramunicipal.

ACCIONES

Objetivo 3.1.1. Impulsar la coordinación entre los diferentes departamentos municipales con competencia en la materia.

Acciones:

3.1.1.1. Puesta en marcha de un protocolo de coordinación y colaboración entre los diferentes departamentos municipales para la atención integral a la violencia de género.

3.1.1.2. Creación de un equipo de coordinación e impulso del protocolo intramunicipal.

Delegaciones municipales e Instituciones implicadas:

- ▲ Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud.
- ▲ Delegación de Personal y Seguridad.
- ▲ Delegación de Impulso Económico.
- ▲ Delegación de Medio Rural.

- ▲ Delegación de Educación y Juventud.
- ▲ Delegación de Medio Ambiente y Deportes.
- ▲ Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos
- ▲ Delegación de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda, Suelo y Movilidad
- ▲ Delegación de Turismo, Cultura y Fiestas.
- ▲ EMUVIJESA

Objetivo 3.1.2. Fomentar la elaboración de programas de atención a la violencia de género a nivel intramunicipal.

Acciones:

3.1.2.1. Desarrollo de estrategias concretas para que por parte de las diferentes Delegaciones Municipales se tenga en cuenta a las mujeres y menores víctimas de la violencia de género a la hora de diseñar y planificar los distintos proyectos y actividades.

3.1.2.2. Establecimiento de acuerdos de coordinación y cooperación entre diversas Delegaciones municipales, para la puesta en marcha de programas concretos.

Delegaciones municipales e Instituciones implicadas:

- ▲ Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud.
- ▲ Delegación de Personal y Seguridad.
- ▲ Delegación de Impulso Económico.
- ▲ Delegación de Medio Rural.
- ▲ Delegación de Educación y Juventud.
- ▲ Delegación de Medioambiente y Deportes.
- ▲ Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos
- ▲ Delegación de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda, Suelo y Movilidad
- ▲ Delegación de Turismo, Cultura y Fiestas.
- ▲ EMUVIJESA

3.2. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

OBJETIVOS OPERATIVOS

3.2.1. Incrementar la coordinación y cooperación entre las diferentes instituciones con competencias en violencia de género con el objeto fundamental de facilitar el proceso de las mujeres que sufren violencia de género.

3.2.2 Definir una batería de indicadores conjuntos para el análisis de la violencia de género en Jerez de la Frontera.

ACCIONES

Objetivo 3.2.1. Incrementar la coordinación y cooperación entre las diferentes instituciones con competencias en violencia de género con el objeto fundamental de facilitar el proceso de las mujeres que sufren violencia de género.

Acciones:

3.2.1.1. Impulso y refuerzo de II Protocolo de Coordinación Interinstitucional en materia de Violencia de Género.

3.2.1.2. Revisión y modificación permanente, si fuese necesario, de los diferentes acuerdos adoptados, para adaptarlos a las necesidades concretas de las mujeres y menores que sufren violencia de género.

3.2.1.3. Desarrollo de espacios comunes de trabajo para las y los profesionales de las distintas instituciones para el intercambio de ideas, buenas prácticas, etc.

Delegaciones municipales e Instituciones implicadas:

- ▲ Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud.
- ▲ Servicio Andaluz de Salud.
- ▲ Decanato de los Juzgados de Jerez de la Frontera
- ▲ C.N.P. Comisaría
- ▲ Guardia Civil
- ▲ Policía Local. Delegación de Seguridad. Ayuntamiento de Jerez

- ▲ *Ilustre Colegio de Abogados de Jerez.*
- ▲ *Unidad Contra la Violencia sobre la Mujer. Subdelegación del Gobierno en Cádiz.*
- ▲ *Asociación de Mujeres Unidas contra la Violencia de Género*

Objetivo 3.2.2. *Definir una batería de indicadores conjuntos para el análisis de la violencia de género en Jerez de la Frontera.*

Acciones:

3.2.2.1. *Impulso del Observatorio Local de Violencia de Género.*

3.2.2.2. *Impulso de acciones destinadas a paliar las necesidades concretas detectadas partiendo del análisis de los datos obtenidos a través del Observatorio Local de Violencia de género.*

Delegaciones municipales e Instituciones implicadas:

- ▲ *Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud.*
- ▲ *Servicio Andaluz de Salud.*
- ▲ *Decanato de los Juzgados de Jerez de la Frontera*
- ▲ *C.N.P. Comisaría*
- ▲ *Guardia Civil*
- ▲ *Policía Local. Delegación de Seguridad. Ayuntamiento de Jerez*
- ▲ *Ilustre Colegio de Abogados de Jerez.*
- ▲ *Unidad Contra la Violencia sobre la Mujer. Subdelegación del Gobierno en Cádiz.*
- ▲ *Universidad de Cádiz*
- ▲ *CEP de Jerez.*
- ▲ *Consejo Local de la Mujer.*
- ▲ *Asociación de Mujeres Unidas contra la Violencia de Género*
- ▲ *Un/a representante de cada uno de los partidos políticos que configuran la corporación municipal.*

Línea 4: ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN

OBJETIVOS OPERATIVOS

4.1. *Promover estudios sobre la incidencia de la violencia de género en nuestra ciudad con diferentes instituciones sociales.*

4.2. *Impulsar un trabajo de investigación sobre todas otras formas de violencia de género, contando con aquellas organizaciones sociales competentes en cada caso.*

ACCIONES

Objetivo 4.1. *Promover estudios sobre la incidencia de la violencia de género en nuestra ciudad con diferentes instituciones sociales.*

Acciones:

4.1.1. *Puesta en marcha de un estudio que refleje la incidencia de la violencia de género en el que se tengan en cuenta a los colectivos de mujeres más vulnerables; mujeres con discapacidad, inmigrantes, gitanas, etc.*

4.1.2. *Elaboración de un estudio relativo al impacto que la violencia de género causa en las y los menores.*

Delegaciones municipales e Instituciones implicadas:

- ▲ *Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud.*
- ▲ *UCA.*
- ▲ *Otras Instituciones/Entidades/Asociaciones que trabajen en la materia*

Objetivo 4.2. *Impulsar un trabajo de investigación sobre otras formas de violencia de género, contando con aquellas organizaciones sociales competentes en cada caso.*

Acciones:

4.2.1. *Desarrollo de un trabajo de investigación sobre la prostitución en Jerez.*

Delegaciones municipales e Instituciones implicadas:

- ▲ Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud.
- ▲ ACCEM
- ▲ A.M.P. Victoria Kent.
- ▲ Siloé.

CRONOGRAMA

Fase 1.- Diseño y elaboración de contenidos del Plan (Enero-October 2013)

El Ayuntamiento de Jerez cuenta con un amplio espectro de servicios y programas destinados tanto a la atención como a la prevención de la violencia de género. A lo largo de los últimos años ha ido adaptando y creando nuevos servicios con el objetivo de adecuarlos, no sólo a la legislación vigente, sino a las necesidades reales de las mujeres y menores que padecen esta lacra social.

Si bien es cierto que el Ayuntamiento de Jerez destaca por su implicación en la atención y erradicación de este tipo de violencia, no es menos cierto que existe la necesidad de ordenar todas y cada una de las medidas y servicios existentes, bajo el marco de un plan estratégico que permita organizar tanto los objetivos propuestos como las acciones a ejecutar, así como evaluar los resultados obtenidos, para, en su caso, modificarlos al objeto de optimizar los recursos.

Fase 2.- Aprobación en Junta de Gobierno Local (Principios de noviembre 2013)

Como cualquier programa de la magnitud y envergadura de este Plan estratégico, deberá ser aprobado por Junta de Gobierno Local como paso previo a su ratificación por el Pleno del Ayuntamiento.

Fase 3.- Aprobación por el Pleno (Noviembre 2013)

Dado que el 25 de noviembre es el Día Internacional de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres y que estamos ante el Primer Plan que el ayuntamiento de Jerez pone en marcha, sería procedente convocar un Pleno extraordinario al objeto de aprobar el Plan, junto con alguna otra actividad (lectura de manifiesto, por ejemplo).

Fase 4.- Presentación pública del Plan (Finales de Noviembre 2013)

Tras su aprobación en Pleno se presentará públicamente a través de los medios de comunicación.

Fase 5.- Publicación en B.O.P. (Diciembre 2013)

Si se considera oportuno, se puede publicar el Plan en el B.O.P.

Fase 6.- Desarrollo del Plan. (Enero 2014-Noviembre 2015)

Durante los años 2014 y 2015 se pondrán en marcha cuantas acciones estén recogidas en el Plan. Así mismo se contempla la posibilidad de añadir o suprimir acciones en función de los resultados de la evaluación intermedia.

Fase 7.- Evaluación Intermedia. (Diciembre 2014)

Con el objetivo de llevar a cabo una revisión continua de las acciones propuestas, se efectuará una evaluación a finales de 2014.

Fase 8.- Evaluación final. (Diciembre 2015)

La evaluación final permitirá adaptar los objetivos y acciones que configuren el II Plan a las necesidades reales de la población destinataria del mismo.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Es fundamental, al objeto de poder comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos recogidos en el presente Plan Local contra la Violencia de género, realizar la evaluación del mismo. Sólo a través de los resultados que arroje el proceso evaluativo se podrá conocer la pertinencia o no de las acciones propuestas. A la vez, permite que el siguiente Plan que se elabore se adapte totalmente a las necesidades reales de la población destinataria del mismo.

Para llevar a cabo el seguimiento del Plan se realizarán informes semestrales que analizarán el grado de cumplimiento parcial de los objetivos, al mismo tiempo que permitirá realizar alguna modificación conducente a la corrección de posibles desviaciones.

Dado que la vigencia del Plan contempla el periodo 2013-2015, se hace necesario realizar una evaluación intermedia, a finales de 2014, así como una evaluación final.

PRESUPUESTO

La puesta en marcha y financiación del I Plan de Acción Municipal contra la Violencia de Género 2013-2015 es responsabilidad municipal, por lo que la fuente principal de financiación del Plan procede del Presupuesto Municipal correspondiente a la partida para atención a la violencia de género de la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para los ejercicios previstos en las anualidades que contempla su ejecución (2013-2015). No obstante, desde el Ayuntamiento se articularán los esfuerzos necesarios para que las fuerzas sociales y económicas que operan en la ciudad se impliquen económicamente en la financiación del mismo o de algunas de sus medidas, dando así cumplimiento a los principios rectores de colaboración y coordinación interinstitucional."

Jerez de la Frontera, 19 de Mayo de 2014

LA ALCALDESA

M^a José García-Pelayo Jurado

Publíquese:
LA OFICIAL MAYOR
En funciones de Secretaria General